

ACUERDO DE LICENCIA DE EVENTO

En consideración a la emisión de este AVAL para un evento por parte de la Federación Puertorriqueña de Voleibol. Los organizadores, productores y el director del evento/actividad acuerdan lo siguiente:

- No se aceptará la participación de entrenadores, atletas y clubes que no estén afiliados a la FPV.
- El organizador del evento cumplirá con los costos establecidos para el arbitraje y solo utilizará organizaciones arbitrales afiliadas a la FPV.
- Me comprometo a cumplir con el Reglamento de Afiliaciones y Avaluos. De no cumplir, se podrá llevar a cabo una multa, suspensión o expulsión de la FPV. (Reglamento Avaluos: Artículo V, Sección I, inciso E, I, Artículo VI, Sección II, inciso C).
- Los volantes (Flyer), publicaciones online, promociones por email, promociones en la entrada al evento al igual que dentro de las instalaciones donde se celebra el evento tienen que indicar que es un evento avalado y registrado en la FPV.
- El organizador del evento acepta y entiende que este aval del evento no puede ser transferido a otra persona.
- La licencia es válida solo para las fechas solicitadas y una vez emitida no podrá ser modificada a menos que exista una razón de fuerza mayor que impida la realización del evento. En este caso podrá solicitarse un cambio de fecha por escrito a la FPV quien tendrá la decisión de su aprobación y a la vez verificará las fechas disponibles.
- El organizador del evento será responsable de todos los gastos relacionados al evento y mantendrá el control de la conducta de todos los participantes. El organizador hará cumplir todas las reglas y las regulaciones de la FPV.
- El organizador del evento eximirá a la FPV, su presidente, directivos y cualquiera de sus entidades asociadas de todas y cada una de las obligaciones financieras o responsabilidades contractuales contraídas por el organizador del evento y/o el club afiliado en la realización de este evento.
- El organizador del evento tomará las medidas necesarias para la supervisión médica adecuada durante la actividad.
- El organizador del evento tomará las medidas de seguridad adecuadas para proteger el bienestar personal de todos los participantes del evento.
- El organizador del evento acepta cumplir con todas las disposiciones de la Ley del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para personas con discapacidad, tanto estatales como federales. Esto incluye disposiciones para los lugares y participantes.
- La FPV adopta una postura firme contra las agresiones, amenazas y el mal comportamiento. Cualquier persona involucrada en dicho comportamiento, incluidos, entre otros; atletas, entrenadores, padres, espectadores, vendedores, funcionarios u otros asistentes al evento pueden ser retirados del evento. A su vez, los atletas y los equipos también pueden ser descalificados del evento. El organizador deberá presentar un informe de cualquier situación de mal comportamiento para que la FPV pueda tomar la acción pertinente y necesaria con los implicados.
- El organizador del evento entregará un informe final sobre todos los incidentes y accidentes significativos a la FPV. Esto incluye lesiones a los atletas, entrenadores, personal de eventos y /espectadores, peleas y confrontaciones. El organizador del evento descargará el formulario del informe de incidentes y accidentes de la página web de categorías menores de la FPV.

Las armas de fuego y armas blancas NO están permitidas en las instalaciones de los eventos avalados de la FPV, excepto para los agentes de la ley en el ejercicio de sus funciones o agentes federales.

La FPV exige cumplir con las reglas del Departamento de Hacienda. Esta solicitud es requisito del nombre de la persona encargada o promotor de la persona encargada de refrendar los boletos. No importa el precio del boleto todos deben ser sometidos bajo el mismo proceso. En adición, el solicitante debe proveer los requisitos solicitados del promotor o persona encargada de refrendar boletos. (Ver anejo B).

Para evaluar esta solicitud debe incluir todos los documentos solicitados por la FPV. (Ver Anejo A)

De ser aprobada esta solicitud de AVAL la Federación Puertorriqueña de Voleibol garantizará la fecha y no podrá realizarse otro evento similar en su misma región. Sin embargo, de acuerdo a la Constitución de la FPV, el Presidente de la FPV se reserva el derecho y a su discreción, conceder otro aval para llevar a cabo otro evento dentro de la misma región.

ACEPTO LO ANTERIOR: _____ **FECHA:** __/__/__

Firma del organizador de eventos: _____

NOTA: Esta página de acuerdo firmada debe acompañar la solicitud de Aval de eventos. Se requiere el logo y el volante (Flyer) oficial del evento para promocionar a través de la página web de la FPV.



AVAL PARA EVENTOS

Nombre del evento	
Lugar del evento	
Dirección física del evento	
Fecha del evento (desde - hasta)	
Cantidad de días	
Nombre del promotor/persona encargada de refrendar boletos	

TIPO DE EVENTOS

- Copa de clubes/fogueos (solo se avalarán los fogueos que tengan un costo en la inscripción).
- Torneo Regional
- Torneo Nacional
- Playa o Grama
- Liga (Evento por varios fines de semanas)

HORARIO DEL EVENTO DIARIO

DIA	DESDE	HASTA
1		
2		
3		
4		

FORMATO

- Todos contra todos
- Eliminación sencilla

Ambas

EXPECTATIVAS DE PARTICIPACIÓN

Cantidad de equipos

Cantidad de jugadores

Juegos por días

Juegos garantizados

Se estará confirmando cantidades de equipos inscritos tres (3) días antes del torneo.

REGLAS

- FPV
 Reglas Especiales (necesitan aprobación de la FPV)

COSTOS

Inscripción: \$ _____

Incluye arbitraje

- sí
 no

¿Venderá taquillas en la entrada?

- sí
 no

Costo del boleto (si aplica): \$ _____

Si tu contestación es SÍ, favor de entregar los siguientes documentos: VER ANEJO A y B

En este documento deberán completarse todos los blancos y entregar los documentos solicitados para procesarse y aprobarse. El solicitante no podrá utilizar los logos federativos hasta tener la aprobación de su evento en un plazo no mayor de siete (7) días laborables a partir de la fecha de la entrega de su solicitud.

Completado por Oficial FPV, Presidente o Designado

- Aval aprobado
 Aval denegado

Razón para denegar:

- Requisitos incompletos
 Radicación tardía
 Otra

Nombre del Oficial FPV: _____

Firma del Oficial FPV: _____



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA AVALAR TORNEOS 2024 - 2025

Requisitos para eventos privados:

- Carta del local o “venue” autorizando la actividad en las fechas solicitadas
- Certificado de Incorporación de la Entidad que lo Solicita
- Good Standing de la Entidad que lo Solicita
- Licencia del Promotor que realizara el evento (Vigente) emitida por el Dpto. de Hacienda
- Colegiación Vigente del Promotor que realizara el Evento
- Patente Municipal de la Entidad que lo Solicita
- Certificado de Radicación de Planillas (Presidente y Corporación)
- Certificación de Deudas (Presidente y Corporación)
- Certificación Radicación de Planillas IVU (Presidente y Corporación)
- ASUME (Presidente y Corporación)
- Certificado de Buena Conducta Presidente
- Póliza de Responsabilidad Publica de \$1,000,000.00 (un millón de dólares) endosada por evento a la FPV

Clubes Privados:

- Carta del local o “venue” autorizando la actividad en las fechas solicitadas
- Certificado de Incorporación de la Entidad que lo Solicita
- Good Standing de la Entidad que lo Solicita
- Licencia del Promotor que realizara el evento (Vigente) emitida por el Dpto. de Hacienda
- Colegiación Vigente del Promotor que realizara el Evento
- Patente Municipal de la Entidad que lo Solicita
- Certificado de Radicación de Planillas (Presidente y Corporación)
- Certificación de Deudas (Presidente y Corporación)
- Certificación Radicación de Planillas IVU (Presidente y Corporación)
- ASUME (Presidente y Corporación)
- Certificado de Buena Conducta Presidente
- Póliza de Responsabilidad Publica de \$1,000,000.00 (un millón de dólares) endosada por evento a la FPV

Cualquier evento avalado deberá proveer servicio de paramédico, ambulancia y/o trainer durante el evento. En adición deberá tener seguridad en el mismo. De lo contrario podrá incurrir en multas y revocación de futuros avales.





DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA AUTORIZAR AL PROMOTOR

Requisitos para corporaciones:

- Certificado de Incorporación
- Colegiación Vigente
- Good Standing
- Licencia de Promotor emitida por el Departamento de Hacienda
- Patente Municipal
- Certificado de Radicación de Planillas (Presidente y Corporación)
- Certificación de Deudas (Presidente y Corporación)
- Certificación Radicación de Planillas IVU (Presidente y Corporación)
- ASUME (Presidente y Corporación)
- Certificado de Buena Conducta Presidente
- Póliza de Responsabilidad Publica de \$1,000,000.00 (un millón de dólares) endosada a la FPV.

Requisitos para individuos:

- Certificado de Radicación de Planillas (Presidente)
- Certificación de Deudas (Presidente)
- Colegiación Vigente
- Certificación Radicación de Planillas IVU (Presidente)
- Licencia de Promotor emitida por el Departamento de Hacienda
- Patente Municipal
- ASUME (Presidente)
- Certificado de Buena Conducta Presidente
- Póliza de Responsabilidad Publica de \$1,000,000.00 (un millón de dólares) endosada por evento a la FPV.

Todo documento del gobierno deberá tener no mas de 30 días de expedido.

